



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA Nº 45182  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 13/12/2022  
REF.:Comunic 29396/22

Señora:  
MINISTRA DE EDUCACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de Diputados.

Salúdole muy atentamente.



Abos. MARCELAINO E. LAGO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
ASUNTOS LEGISLATIVOS  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

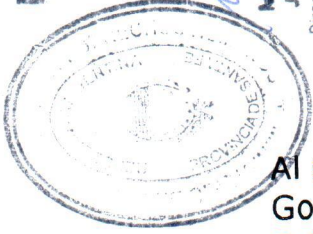
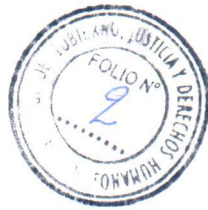
ES COPIA

MARTA BORGARELLO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
Dirección General de Técnica Legislativa



NOTA Nº 29396 22

CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 24 de noviembre de 2022.

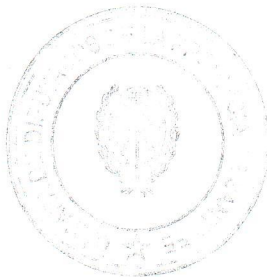
Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación Nº **49698 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) procedimientos y medios vigentes dispuestos por el Ministerio de Educación de la Provincia para la detección temprana de las necesidades educativas de las personas con Dislexia, que permitan brindar apoyo, herramientas y asesoramiento adecuado a los mismos y sus familias a partir de su detección;
- b) estrategias pedagógicas vigentes que garanticen el desarrollo pleno y en igual de condiciones para los alumnos con dislexia; y,
- c) capacitación docente que permita brindar una cobertura integral en atención a las necesidades y requerimientos de cada caso en particular.”

Salúdele muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación  
Secretaría Privada Ministra

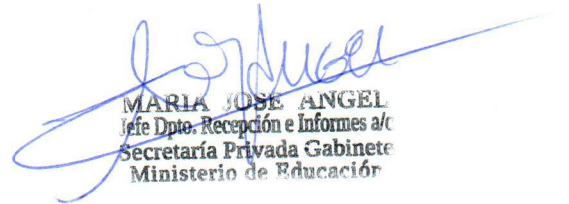


SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 20 de enero de 2023.-  
Ref.: Expte. N.º 02001-0064737-8.-

Por indicación de la superioridad, con carácter URGENTE y MUY PRIORITARIO, remítanse a la **Dirección Provincial de Educación Especial** a fin de informar lo requerido a fs. 2.

Hecho, vuelva.

Oficie la presente de atenta nota de remisión.

  
MARIA JOSE ANGEL  
Jefe Dpto. Recepción e Informes a/c  
Secretaría Privada Gabinete  
Ministerio de Educación







PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

*Dirección Provincial de Educación Especial*

*Expte.:02001-0064737-8*

*Ref.: SOBRE NOTA n.º 45192 Pedido de informe de los procedimientos y medios vigentes por el MEPS para la detección temprana de las necesidades educativas de las personas con dislexia.*

SANTA FE, **“Cuna de la Constitución Nacional”**;

01 FEB. 2023

Atento a lo solicitado en nota N.º 2936/22 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe aprobando por la comunicación N.º 49698 CD, respecto a los puntos a, b y c de la presente nota en fs 2 la Dirección Provincial de Educación Especial informa que la modalidad viene trabajando en el marco de la Política Educativa Inclusiva acciones tendientes a acompañar el cuidado de trayectorias educativas integrales respecto a la demanda de Escuelas de los niveles obligatorios. Ante la detección de alguna problemática y/o dificultad específica en el proceso de enseñanza/aprendizajes las escuelas de los niveles obligatorios cuentan con la posibilidad de la intervención de las Escuelas Especiales que las nuclean para recibir orientación y asesoramiento que contribuya a despejar la problemática consultada y corresponsablemente diseñar dispositivos de abordajes institucionales y/o aúlicos si así lo requiriera, atendiendo a la singularidad de cada estudiante.

Elévese a la Secretaría de Educación para la continuidad del trámite.

Oficie la presente de atenta nota.



*Prof. ANALIA SILVANA BELLA*  
DIRECTORA PROVINCIAL  
DE EDUCACION ESPECIAL  
MINISTERIO DE EDUCACION  
SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", febrero de 2023.-

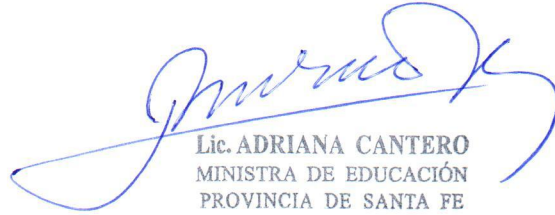
Ref.: Expte. N.º 02001-0064737-8

A la Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Su Despacho

Por medio de la presente, se devuelven las actuaciones con los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, para su conocimiento e intervención en la remisión a la Honorable Cámara de origen.

Sin más, saludo a usted cordialmente.



Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE





**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°:           - 2 0 5 8 5           SANTA FE           3 0 MAR 2023          

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 29396/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre los procedimientos y medios vigentes dispuestos por el Ministerio de Educación de la Provincia para la detección temprana de las necesidades educativas de las personas con dislexia.

Se remite **Expediente N° 02001-0064737-8** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 03 a 05, avalada por la Ministra del área a fs. 06.

Atentamente.

Abog. María Soledad Sem  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**  
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe  
1983/2023 - 40 Años de Democracia